

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 071

Fecha: 27-04-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2016 00441	Verbal	OMAR ROJAS SOLER	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena correr traslado téngase en cuenta que se encuentra debidamente notificada la parte demandada CARLOS MACARIO VICUÑA y de las PERSONAS INDETERMINADAS a través de la curadora ad-litem, Por secretaria provéase el control de términos conforme el parágrafo del art. 9° de la ley 2213 de 2022 conc. con los arts. 91, 370 y 110 del CGP respecto de la contestación de la demanda y excepciones previas y de mérito propuestas ver en micrositio web	26/04/2023	
11001 31 03 027 2018 00139	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	NILSON EWIN GIRON QUINTERO	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem1 dese traslado al ejecutante por el término de 10 días conforme lo establecido en el art. 443 del CGP. VER AUTO EN MICROSIITO WEB	26/04/2023	
11001 31 03 027 2018 00173	Verbal	ROBERTO ANTONIO JIMENEZ MORENO	JUAN RICARDO MONTOYA PARRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia la hora de las 9:00 am del día 27 de JULIO de 2023 para llevar la practica de la inspección judicial, por lo que a la misma debe concurrir el perito., Y se señala la hora de las 9:30 am del día 28 de JULIO de 2023 para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 conc. 375 CGP., oportunidad en la cual se escuchara al perito GERMÀN GARZÓN TRUJILLO y a los testigos Orlando Cárdenas González, Olga Lucia Martínez González, Edilberto Leal, y de ser el caso escuchar los Alegatos de Conclusión y dictar el fallo V ER EN MI CROSITIO WEB	26/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00704	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CENAIIDA BLANCO CC.24129420	Auto pone en conocimiento tégase como debidamente notificado a los demandados EMILCE e IMELDA BLANCO herederas de la CENAIIDA BLANCO representados por abogado por pobre, quien oportunamente contestó sin oposición, los herederos indeterminados de CENAIIDA BLANCO se encuentran representados por curador ad-litem quien se encuentra legalmente notificado y oportunamente la contestó sin oposición., De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ante la necesidad de llevarlo a su	26/04/2023	
11001 31 03 027 2021 00428	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	CARLOS JAVIER CAÑON VARON	Auto resuelve intervención Aceptar la cesión del crédito perseguido en el presente asunto, realizada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en calidad de cedente y a favor de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST, en calidad de cesionarioSe advierte a la cesionaria que toda actuación al interior del plenario debe surtirse por conducto de apoderado judicial para todos los efectos., Notificar la presente determinación a la parte pasiva por anotación que por estado VER EN MICROSITIO WEB EL AUTO	26/04/2023	
11001 31 03 027 2021 00428	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	CARLOS JAVIER CAÑON VARON	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria, la liquidación del crédito aportada por la parte actora sin presentarse oposición acreditado como se encuentra el embargo del inmueble objeto del proceso identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20594206 se ordena su SECUESTRO VER EN MICROSITIO WEB EL AUTO	26/04/2023	
11001 31 03 027 2021 00498	Ejecutivo Singular	EFRAIN ZAMUDIO RICO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ JESUS TORRES COTAMO	Auto requiere tégase como debidamente notificado a los herederos indeterminados de JOSE JESUS TORRES COTAMO, por conducto de curador Ad litem GIGLIOLA FARELO GALIANO sin proposición de excepciones ni pronunciamiento de la parte demandante.Se REQUIERE al facultada curadora ad-litem para que provea la remisión simultanea de las documentales al apoderado actor, VER EN MICROSITIO WEB EL AUTO,	26/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00295	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CORPORACION ALLAN S.A	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR LA REFORMA de la demanda para tener como otros accionados a ALMACENES ÉXITO S.A., SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A, FARMATODO COLOMBIA S.A. y CENCOSUD COLOMBIA S.A. con la consiguiente agregación de hechos y pretensiones conforme el escrito contentivo de la misma.; Se reconoce personería a la profesional en derecho MARIA XIMENA CLARO CLARO para actuar en nombre y representación de la accionada COMERCIAL ALLAN SAS, Se reconoce personería a la profesional en derecho CLAUDIA CAROLINA CAMACHO	26/04/2023	
11001 31 03 027 2022 00336	Ordinario	CACILIA CARLOS	LINDERMAN ARIZA REYES	Auto inadmite demanda INADMITIR LA REFORMA de la demanda por lo que deberá proveerse su subsanación en el término de 5 días en cuanto a incluir los hechos sustento de las pretensiones adicionadas, Tener por notificada a la parte demandada LINDERMAN ARIZA REYES por conducta concluyente, Reconocer personería adjetiva a la profesional en derecho MARCELA RAMOS CARDENAS, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/04/2023	
11001 31 03 027 2022 00357	Ordinario	ROMAN ESTEBAN TAMAYO ARISTIZABAL	OSCAR ANDRES PINTO REMOLINA	Auto admite demanda ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que formulan los demandados COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRASPORTADORES LIMITADA COPETTRAN LTDA y RAÚL FONSECA OCHOA a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.Como la llamada en garantía es sujeto procesal, notifíquesele por estado.Secretaría provea el control de términos pertinente. VER EN MICROSITIO WER	26/04/2023	
11001 31 03 027 2022 00357	Ordinario	ROMAN ESTEBAN TAMAYO ARISTIZABAL	OSCAR ANDRES PINTO REMOLINA	Auto inadmite demanda /////C003 LLAMAMIENTO EN GARANTIA a LIBERTY SEGUROS S.A.///// Se INADMITE la presente demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ORDENADO EN AUTO QUE PUEDE VER EN MICROSITIO WEB	26/04/2023	
11001 31 03 027 2022 00357	Ordinario	ROMAN ESTEBAN TAMAYO ARISTIZABAL	OSCAR ANDRES PINTO REMOLINA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A LOS DEMANDADOS RELACIONADOSD EN EL AUTO QUE PUEDE VER EN MICROSITIO WEB DE IGUAL MANERA RECONOCE PERSONERIA A LOS ABOGADOS ENUNCIADOS EN EL MISMO	26/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00527	Ejecutivo Singular	GLORIA MARIA AGUDELO	HEREDEROS DETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO NEMOCON ROMERO (QEPD)	Auto nombra Auxiliar de la Justicia se designa como curador ad litem al abogad@: CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA, de los Herederos Indeterminados de PEDRO ANTONIO NEMOCON ROMERO., VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/04/2023	
11001 31 03 027 2023 00185	Ordinario	ALEJANDRO TORRES PEÑA	MARIO MORALES TOVAR	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ORDENADO EN AUTO QUE PUEDE VER EN MICROSITIO WEB	26/04/2023	
11001 31 03 027 2023 00220	Tutelas	ROSA JOAQUINA CASTRO BONILLA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente tutela, para que dentro del término de 3 días subsane lo ORDENADO EN AUTO	26/04/2023	
11001 31 03 027 2023 00222	Tutelas	RUBIA HILDA PARDO DE BARAJAS	JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	Auto admite tutela RUBIA HILDA PARDO DE BARAJAS contra JHOJAN PULIDO BONILLA en su calidad de Secretario del Juzgado 67 civil Municipal. Se ordena VINCULAR oficiosamente al JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ antes JUZGADO 49 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES cmpl67bt VER EN MICROSITIO WEB	26/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27-04-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO